



Institución Educativa
Avelino Saldarriaga
Construyendo Convivencia Ciudadana
**SIEPE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
ESCOLAR
2025**



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEPE).

Adoptado por Acuerdo del Consejo Directivo N°09 del 26 de mayo de 2025, por el cual se ajusta el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes -SIEPE- de la Institución Educativa Avelino Saldarriaga del Municipio de Itagüí a partir del año 2025.

El sistema de evaluación y promoción se ciñe a los parámetros indicados en el Decreto 1075 del 2015

CONTENIDO

CONTEXTO.....	5
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	5
PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN	5
CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	6
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
PROCESOS DE EVALUACIÓN.....	8
ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.....	10
INTENSIDAD HORARIA Y PLAN DE ESTUDIOS.....	11
PERIODOS ACADÉMICOS.....	14
ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	14
ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA.....	14
Estrategias de diagnóstico.....	14
Tres principios fundamentales del DUA.....	15
Ciclos lectivos de educación integral (modalidad nocturna - tercera jornada).....	16
PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	17
PLANES DE MEJORAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN	17
PLAN DE MEJORAMIENTO PERMANENTE.....	17
PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO.....	17
PLAN DE MEJORAMIENTO FINAL	18
ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.	18
CRITERIOS DE PROMOCIÓN	20

CASOS ESPECIALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	22
PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	22
RECONOCIMIENTO DE SABERES.....	23
HOMOLOGACIÓN O NIVELACIÓN (ESTUDIANTES QUE LLEGAN DEL EXTERIOR)	23
HOMOLOGACIÓN O NIVELACIÓN (ESTUDIANTES TRASLADADOS DE OTRAS INSTITUCIONES COLOMBIANAS).....	24
TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL AÑO ESCOLAR	25
JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS PARA CUMPLIR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	26
CRITERIOS DE REPROBACIÓN.....	26
METODOLOGÍAS FLEXIBLES.....	27
ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	27
BRÚJULA	28
CRITERIOS DE PROMOCIÓN MODELO FLEXIBLE ACCELERACIÓN DEL APRENDIZAJE Y BRÚJULA....	28
CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE METODOLOGÍAS ACCELERACIÓN Y BRÚJULA	29
GRADUACIÓN	30
COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	31
TAREAS Y/O ACTIVIDADES EXTRACLASE	32
REUNIONES CON LOS PADRES DE FAMILIA.....	33
LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	34
ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES	34
ACCIONES DE LOS DOCENTES	34
ACCIONES DE LOS COORDINADORES.....	35
ACCIONES DEL RECTOR:	35
ACCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:	36
PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.....	36
PRE-INFORME ACADÉMICO.....	37
ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN	37
DESCRIPCIONES DEL DEBIDO PROCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN, DIVULGACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO, MECANISMOS DE ATENCIÓN, SOLUCIÓN A RECLAMACIONES Y MANTENIMIENTO	

DE LA INTERLOCUCIÓN DE PADRES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, (CON INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, TIEMPOS.).....	38
INSTANCIAS	38
PROCEDIMIENTOS	39
MECANISMOS DE ATENCIÓN	40
LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	40
MODIFICACIONES AL SISTEMA.....	40

CONTEXTO

La evaluación de los estudiantes en la Institución Educativa se realiza teniendo en cuenta los procesos de evaluación externas e interna. Se comienza con los resultados de las pruebas SABER 11° y las evaluaciones ejecutadas con el ICFES, se continúa con los resultados y las evidencias de aprendizaje con mayor debilidad. A partir de estos dos insumos se usan como punto de partida para el diseño y estructuración de los procesos evaluativos y el análisis de las competencias que presentan falencias. Se hacen análisis de los resultados arrojados por las pruebas externas e internas y los docentes conocen la realidad institucional y con base a dicha información se realizan las planeaciones y las evaluaciones internas, atacando las debilidades institucionales, pudiendo reconocer los aprendizajes más débiles y a la luz de estos, elaborar estrategias de mejoramiento con miras al crecimiento institucional.

Nuestra evaluación busca la aplicabilidad de lo enseñado a otros contextos y situaciones que lleven a cuestionarse al estudiante sobre lo aprendido, de allí que tenemos como referente la investigación escolar como estrategia que permite la ejecución de una transdisciplinariedad. De allí que se está haciendo una evaluación que apunta a las directrices y parámetros que nos dicta el estado, y sobre todo la búsqueda de una evaluación que permita a los estudiantes ser conscientes de sus procesos de aprendizaje y de la aplicabilidad de su aprendizaje.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Referentes normativos: Decreto 1075 del 2015. Sección 3. Artículo 2.3.3.3.1. Evaluación de los aprendizajes.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

En la Institución se hace referencia a los propósitos que el decreto 1075 en su artículo 2.3.3.3.1 menciona, los cuales son:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan.
6. Identificar barreras para el aprendizaje y la participación.
7. Diseñar los ajustes razonables que sean necesarios para facilitar el acceso, manipulación y generación de contenidos.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Se considera la evaluación de la Institución, un proceso continuo, integral y sobre todo formativo; en aras a dicha concepción, la evaluación es vista como un proceso:

- Permanente.
- Objetivo.
- Integral.
- Formativo.
- Equitativo.
- Incluyente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la Institución Educativa los criterios que se tienen en cuenta para el proceso evaluativo está direccionando bajo los principios y acciones que a partir del modelo pedagógico social nos direcciona, además de cada uno de los insumos de los componentes teleológicos definida en el PEI; todo esto en miras a que la evaluación de cada una de las actividades escolares sea integral y sistemática y apunte a la aplicación de los aprendizajes a otros contextos.

De allí que los criterios que tenemos en cuenta son:

- Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias de todas las áreas y los Lineamientos Curriculares.

- Las Matrices de Referencia que orientan los procesos evaluativos alineados a los Estándares Básicos de Calidad.
- Los desempeños que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones, áreas o asignaturas, entendidos como el alcance de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los desempeños se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes.
- Las Evidencias de aprendizaje son elaborados por la Institución y son los que marcan el punto de referencia para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso de adquisición de las competencias por parte de los alumnos.
- Son valores porcentuales de evaluación en cada periodo y serán descritos a continuación:
 - Seguimiento: 70%
 - Autoevaluación: 5%
 - Heteroevaluación: 5%
 - Investigación escolar: 20%

Cabe aclarar, que, al tener una evaluación formativa, la cual está centrada en el desarrollo de las competencias comunicativas, matemáticas, científicas y ciudadanas, se evaluará todo tipo de contenidos (conceptuales, declarativos, procedimentales, actitudinales).

Para los estudiantes con discapacidad que están ante barreras para el aprendizaje y la participación y estudiantes con capacidades excepcionales, la evaluación se concibe como un proceso que reconoce los ritmos y estilos de aprendizaje diferenciados y atiende a las necesidades específicas de cada estudiante. Para dichos estudiantes se elaboran ajustes razonables, los cuales se registran en el PIAR (El cual se diseña desde el Máster) y son tenidos en cuenta para los procesos de una evaluación equitativa.

La evaluación del estudiante con discapacidad o capacidades excepcionales debe obedecer al plan individual de ajustes razonables (PIAR), Por tanto, esta evaluación debe responder al ritmo y estilo de aprendizaje del educando, de acuerdo a los indicadores y competencias del grado con los ajustes razonables necesarios para la minimización o eliminación de barreras, teniendo en cuenta la caracterización del diagnóstico clínico.

- Para Preescolar Ley 2247/97 artículo 14: Decreto 1075 del 2015. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:
 - Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
 - Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
 - Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.
- Con relación a las personas pertenecientes al SRPA la I.E. comprenderá los tres tipos de evaluación que el Decreto 2383 de 2015, en adición al 1075, sugiere, en donde: La primera evaluación que se le realizará a los estudiantes, sucederá cuando se le asigne la I.E. como lugar de formación y se hará una valoración inicial para conocer el grado escolar que de acuerdo con sus conocimientos previos le corresponda. La segunda evaluación, corresponde a lo que tiene que ver con las competencias básicas, ciudadanas y desempeño escolar, y permitirá orientar el proceso de enseñanza de los estudiantes, la promoción escolar de un grado a otro grado y la certificación en los niveles de educación básica y media. La tercera evaluación, hará referencia a la identificación de las barreras de aprendizaje para su posterior superación. Todo esto se realiza acorde a los lineamientos para la prestación del servicio en el marco del SRPA.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se relaciona la manera como se realiza la evaluación en la I.E:

- Un 70% sobre la calificación total del área durante cada periodo académico se obtiene seguimiento de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que den cuenta de las diferentes estrategias implementadas en cada área o asignatura que permitan evaluar las evidencias de aprendizaje. **Se registrarán dos notas adicionales en el sistema de seguimiento:**
 - ***Una nota por asistencia***
 - ***Una nota por llegadas tarde***

Todos los estudiantes iniciarán con una calificación de 5.0 en cada categoría. Sin embargo, en caso de presentarse inasistencias o llegadas tarde injustificadas, la nota se reducirá en 0.5 puntos por cada incumplimiento.

- El 5% de autoevaluación y 5% de heteroevaluación, se realiza teniendo en cuenta las evidencias de aprendizaje de cada una de las áreas. La idea es evaluar el proceso de adquisición de las competencias de los estudiantes. Cada área genera su formato para evaluar el proceso alcanzado.
- 20% de investigación escolar. Esta nota evidencia los procesos que los estudiantes han realizado sobre la estrategia de investigación escolar (Propuesta para apuntar a las políticas innovadoras y al cumplimiento de las estrategias didácticas dadas por el modelo pedagógico institucional). La nota da cuenta de las actividades que los profesores elaboran en cada una de las materias que conllevan a posibles rutas de solución a la pregunta de investigación.

La autoevaluación académica aplica igual para los estudiantes con discapacidad y con talentos excepcionales de acuerdo a las limitaciones y posibilidades propias de la individualidad y características de cada estudiante, así como las adecuaciones curriculares correspondientes. Teniendo en cuenta que no todos los estudiantes con discapacidad pueden reflexionar sobre su desempeño en forma participativa, crítica y eficiente, deben buscarse procesos de autoevaluación acorde a sus condiciones cognitivas.

Para los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales se efectuará de acuerdo a ritmos y estilos de aprendizaje. El desempeño de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación tendrá equivalencias a los logros establecidos según sus competencias y en las herramientas evaluativas. Lo cual deberá estar consignado en el PIAR (PIAR PLAN INTEGRAL DE AJUSTES RAZONABLES en el Máster).

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Referente normativo: Art. 5º, Dec.1290. Decreto 1075 Artículo 2.3.3.3.3.5

VALORACIÓN NACIONAL	VALORACIÓN INSTITUCIONAL
SUPERIOR	4.50 a 5.00
ALTO	4.00 a 4.49
BÁSICO	3.50 a 3.99
BAJO	1.00 a 3.49

Superior: se le asigna al estudiante cuando alcance en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el PEI.

Alto: Corresponde al estudiante que alcanza los logros previstos en los estándares curriculares de manera satisfactoria.

Básico: Se entiende como la superación de los desempeños mínimos necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

Bajo: Es cuando no se da la no superación de los desempeños mínimos necesarios mismos.

En el caso de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales, la denominación desempeño bajo tendrá que ser analizada desde los ajustes razonables a nivel curricular, de metodología o evaluación consignados en el PIAR propuestos en su proceso académico, además de la evaluación que periodo a periodo se les hace a los mismos validando que sean oportunos.

Para la evaluación de los estudiantes con discapacidad, los ajustes razonables descritos en el PIAR, los docentes elaborarán insumos para la asignación de la valoración académica dentro del seguimiento, apuntando a los indicadores (ajustados a la necesidad del estudiante) alcanzados por el estudiante. Siendo estos, los mismos que deberán aparecer registrados en el informe escolar.

INTENSIDAD HORARIA Y PLAN DE ESTUDIOS

La intensidad horaria, está distribuida de la siguiente manera:

DURACIÓN DE LA JORNADA		
Grado	Número de horas dedicadas a la actividad diaria pedagógica	Número de horas dedicadas a la actividad semanal pedagógica
Transición	4	20
Educación básica primaria y modelos flexibles	5	25
Educación básica secundaria	6	30
Educación básica media	6	30
CLEI	4	20

El plan de estudios en la Institución educativa es:

TRANSICIÓN	
Dimensión del desarrollo	Intensidad Horaria
Corporal	<p>Se trabaja todas las dimensiones a la luz de proyectos. Integralidad, implica que toda acción, estrategia o actividad educativa en el preescolar, debe integrar las diferentes dimensiones del desarrollo (socio-afectivo, corporal, cognitivo, comunicativo y estético), propiciando también el trabajo de equipo como espacio para la aceptación de sí mismo y del otro en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales.</p>
Comunicativa	
Socio-Afectiva	
Cognitiva	
Estética	

BÁSICA PRIMARIA (1° A 5° - MODELOS FLEXIBLES)

ÁREA	ASIGNATURA	Intensidad Horaria
Matemáticas	Matemáticas	5
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	5 ¹
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	4
Humanidades	Lengua Castellana	5
	Inglés	2
Artística	Artística	1
Tecnología y emprendimiento	Tecnología y emprendimiento	1
Ética y religión	Ética y religión	1
Educación Física	Educación Física	1

Nota: Los estudiantes de primero, segundo, aceleración y brújula manejan las asignaturas de forma integrada, con el fin de encontrar relaciones y posibilitar las estrategias de aprendizaje. Se concibe su aprendizaje desde la integración de las áreas con la posibilidad de la implementación de estrategias que apunten al modelo pedagógico institucional.

BÁSICA SECUNDARIA (6° a 9°)		
ÁREA	ASIGNATURA	Intensidad Horaria
Matemáticas	Matemáticas	5
Humanidades	Lengua Castellana	5
	Inglés	4
Artística	Artística	2
Tecnología y emprendimiento	Tecnología y emprendimiento	2
Ética y religión	Ética y religión	1
Educación Física	Educación Física	2
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	5
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	4

¹ Una de las horas de ciencias está dedicada al acompañamiento en el proceso de investigación escolar. Es el área de ciencias que direcciona y da las rutas del proceso institucional.

MEDIA (10° Y 11°)		
ÁREA	ASIGNATURA	Intensidad Horaria
Matemáticas	Matemáticas	5
Humanidades	Lengua Castellana	5
	Inglés	4
Artística	Artística	1
Tecnología y emprendimiento	Tecnología y emprendimiento	2
Ética y religión	Ética y religión	1
Educación Física	Educación Física	1
Filosofía	Filosofía	2
Ciencias Naturales	Física	3
	Química	3
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	3

CLEI 3 y CLEI 4		
ÁREA	ASIGNATURA	Intensidad Horaria
Matemáticas	Matemáticas	4
Humanidades	Lengua Castellana	4
	Inglés	2
Tecnología y emprendimiento	Tecnología y emprendimiento	1
Ética y religión	Ética y religión	1
Educación Física	Educación Física	1
Artística	Artística	1
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	3
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	3

CLEI 5 y CLEI 6		
ÁREA	ASIGNATURA	Intensidad Horaria
Matemáticas	Matemáticas	4
Humanidades	Lengua Castellana	4
	Inglés	2

Tecnología y emprendimiento	Tecnología y emprendimiento	1
Ética y religión	Ética y religión	1
Educación Física	Educación Física	1
Artística	Artística	1
Ciencias Naturales	Física	1
	Química	2
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	3

PERIODOS ACADÉMICOS

La Institución Educativa a partir del año 2019 adopta 3 periodos académicos con una duración que a continuación se detalla:

PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO
Duración	13 semanas	13 semanas	14 semanas
Porcentaje	33,33%	33,33%	33,33%

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Se toma como referencia el Art. 11 Num.2 y 3 Ley 1290 del 2009. Decreto 1075 Artículo 2.3.3.3.4.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA.

Estrategias de diagnóstico.

a. Empalme de Preescolar a la Básica Primaria y de esta con la Básica Secundaria para socializar el proceso educacional y actitudinal de los estudiantes. Se realizará en la primera semana de cada año escolar en una reunión conjunta con todos los educadores de estos grados.

b. Al inicio de todo año escolar, los educadores realizarán actividades que permitan observar y analizar los conocimientos previos de los estudiantes a través de autoevaluaciones, pruebas escritas, observación directa y talleres, entre otros.

c. Al inicio de cada año escolar los docentes revisaran los PIAR (plan individual de ajustes razonables) de los estudiantes con diagnóstico de discapacidad y de talentos excepcionales con el fin de detectar barreras, necesidades, estrategias y ajustes razonables pertinentes en el proceso de enseñanza aprendizaje y llevar a cabo la actualización del mismo durante los primeros tres meses del año en curso.

Como valoraciones del proceso de evaluación se tendrán en cuenta: sustentaciones, lecciones orales, escritas, consultas, tareas, proyectos, prácticas, evidencias, desempeños, exposiciones, actitudes, habilidades, análisis de casos, preguntas significativas, construcción de mapas conceptuales, resúmenes, competencias lecto-escriturales, capacidad para resolver problemas en contexto, saberes previos, estímulos, reconocimientos frente a prácticas o desempeños significativos, trabajo autónomo y responsable. Además del proyecto de investigación que deben realizar los estudiantes desde jardín a grado once.

Se planteará el diseño de las clases a partir de DUA (diseño universal para el aprendizaje), con el fin de que se permita la accesibilidad, la operatividad e interactividad del estudiante, independientemente de su condición, con las competencias básicas de cada grado.

El DUA es un enfoque de enseñanza dirigido a cubrir las necesidades de cada estudiante en el salón de clases. Puede beneficiar a todos los niños, incluyendo a los que tienen discapacidad y/o dificultades de aprendizaje y de atención; requiere una planificación cuidadosa por parte de los maestros. En los procesos de enseñanza aprendizaje dentro de la I.E se tendrán en cuenta los tres principios de DUA durante la planeación y ejecución de planes de área, aula y clase, esto con el fin de responder a diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje y las variadas características de los estudiantes en un grupo. El DUA servirá de guía para la planeación y ejecución de clases buscando responder a las necesidades diversas de los educandos y a la minimización o eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.

Tres principios fundamentales del DUA.

Representación: El DUA recomienda ofrecer información en más de un formato. Por ejemplo, los libros de texto son principalmente visuales. Pero proporcionar audio, video y

aprendizaje práctico permite que todos los chicos tengan la oportunidad de acceder al material de la manera que mejor se ajuste a sus fortalezas de aprendizaje.

Acción y expresión: El DUA sugiere ofrecer a los chicos más de una manera de interactuar con el material y mostrar lo que han aprendido. Por ejemplo, los estudiantes podrían elegir entre hacer una prueba escrita, dar una presentación oral o hacer un proyecto en grupo.

Participación: El DUA fomenta que los maestros busquen diferentes maneras de motivar a los estudiantes. Permitir que los chicos tomen decisiones y asignarles tareas que ellos consideren importantes para sus vidas son algunos ejemplos de cómo los maestros pueden mantener el interés de los estudiantes. Otras estrategias comunes incluyen hacer que el desarrollo de habilidades se sienta como un juego, y crear oportunidades para que los estudiantes se levanten y se muevan alrededor del salón de clases.

En los casos de discapacidad y talentos excepcionales se tendrá en cuenta las etapas del progreso alcanzado, propuestas en cada período con el objetivo de analizar el avance del proceso individual, dicho análisis va de la mano de la evaluación que se realiza a los ajustes razonables el terminar cada uno de los periodos académicos verificando si han sido oportunos o deben replantearse. Este proceso deberá estar acompañado y asesorado por la Maestra de Apoyo asignada a la Institución y debe estar consignado en el PIAR.

Para los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales que presentan situaciones particulares para el aprendizaje y la participación, deben tenerse en cuenta dentro del proceso de evaluación y promoción las recomendaciones de los profesionales de apoyo que estén acompañando el proceso académico, las recomendaciones consignadas en el diagnóstico clínico, adicional de los ajustes razonables propuestos y ejecutados en cada uno de los PIAR diseñado por los docentes que acompañan las áreas de estudio.

Ciclos lectivos de educación integral (modalidad nocturna - tercera jornada).

Rigen los mismos criterios anteriores, pero por razón de la semestralización del plan de estudios para CLEI 5 y 6, se realizará los mismos procesos institucionales.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las evaluaciones y seguimiento serán determinadas bajo el criterio y estrategia que cada docente considere pertinentes de acuerdo a la intensidad durante el periodo. Las actividades evaluativas y de seguimiento deben ir alineadas a las evidencias de aprendizaje que se encuentran plasmadas en la malla de cada área.

PLANES DE MEJORAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN

El plan de mejoramiento se concibe como una estrategia permanente que le permite al estudiante realizar tareas específicas, enfocadas a minimizar o solucionar las dificultades que no le han permitido alcanzar las competencias propuestas para cada una de las áreas y/o asignaturas contempladas en el Plan de Estudios de la I.E. las competencias en cada una de las áreas del Plan de Estudios.

El Plan de mejoramiento es el proceso diseñado y aplicado por los docentes, el cual basado en ejercicios, explicaciones, proyectos y diferentes actividades, busca que el estudiante pueda alcanzar los contenidos básicos requeridos para la promoción al grado siguiente. Los docentes a través de la selección de contenidos básicos, ejercicios, explicaciones y/o actividades que permiten dar cuenta de los procesos académicos alcanzados por los estudiantes con respecto a una competencia no lograda. El Plan de Mejoramiento en la Institución Educativa se aplica de la siguiente manera:

PLAN DE MEJORAMIENTO PERMANENTE

Es aquel evidenciado en actividades y/o repaso de temas para alcanzar competencias de un área específica durante el proceso llevado en cada periodo académico.

PLAN DE MEJORAMIENTO DE PERIODO

Es aquel que se realiza con la intención de nivelar mediante el refuerzo áreas específicas en las cuales el estudiante obtiene un desempeño bajo. Dichas actividades se realizan en la segunda semana del periodo siguiente, después de la entrega de notas, con el fin de reconocer las debilidades y poder trabajar para el mejoramiento de los aprendizajes. La Institución elaborará un cronograma, donde cada área tendrá un espacio para trabajar con

los estudiantes que presentan debilidades. Se abrirá el espacio de manera general durante todo el segundo periodo, con miras a que los estudiantes puedan cumplir sus evidencias de aprendizaje a través de las diferentes estrategias metodológicas.

PLAN DE MEJORAMIENTO FINAL

Se aplica en la última semana del año lectivo a los estudiantes que concluido éste hayan reprobado hasta tres áreas. Terminado el proceso, la Comisión de Evaluación y Promoción determinará si el estudiante evidencia las competencias o no con el fin de determinar su promoción o no al grado siguiente. Los estudiantes que pierdan más de dos áreas deberán repetir el año que cursaban.

Para que un estudiante sea promovido al grado siguiente, deberá aprobar durante todos los periodos, todas las áreas en las que haya tenido que presentar los planes de mejoramiento, y de la nota máxima para garantizar la promoción sea de la de 3.5 de acuerdo al sistema de evaluación institucional.

Este proceso de evaluación deberá quedar registrado por escrito en el formato arrojado por el Máster, en la cual se registra la nota obtenida y las firmas respectivas del estudiante y el docente evaluador del proceso. Dicha evidencia reposará en coordinación académica.

Para los estudiantes de grado 11°, al finalizar el tercer periodo, no hayan realizado las respectivas recuperaciones de los periodos primero y segundo, deberán asumir el plan de mejoramiento en la primera semana de enero del próximo año. Lo cual generará implicaciones en su ceremonia de graduación

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

Referentes normativos. Artículo 11º Decr.1290. (Numerales 2, 4, 5 ,6 ,8)

- **Planes de mejoramiento.** Estos son el resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática desde la institución. El objetivo es alcanzar niveles adecuados de aprendizaje en los estudiantes y el desarrollo de competencias, de tal forma que la institución logre cumplir todas las competencias del área. Los planes de Mejoramiento son diseñados por los docentes de cada área, y deben involucrar, a padres de familia y a estudiantes.

- **Momentos:** Durante el proceso de cada periodo, al finalizar cada periodo, previa presentación del informe al coordinador y durante la última semana del año escolar. El plan de Mejoramiento es continuo y permanente al interior de cada una de las áreas, en procura de que se adquirieran las competencias y se mejoren los procesos. Esto implica que el docente de cada área debe garantizar el derecho del estudiante a presentar los planes programados.

Además de los espacios para nuevas explicaciones, los docentes entregarán a los estudiantes guías con temáticas referentes a las evidencias de aprendizaje con desempeño bajo. En horario programado por coordinación se harán las sustentaciones de los talleres entregados, mediante prueba escrita u oral, como lo elija el docente. Las actividades propuestas, así como de las pruebas escritas, serán entregados previamente por el docente en coordinación para su revisión. Adicional, cada docente diseñará otras estrategias evaluativas como complemento de las establecidas.

- ***Para los estudiantes con diagnóstico de discapacidad y talentos excepcionales, que no hayan adquirido el código lecto-escritural y/o con dificultades de aprendizaje se tendrán en cuenta diferentes estrategias metodológicas para la nivelación y evaluación donde entran pruebas orales, presentación de grabaciones de voz, videos, gráficos, mapas mentales etc.***
- Los planes de mejoramiento de cada periodo se comienzan la segunda semana del periodo siguiente, después de haber entregado las notas del periodo a los acudientes.
- Coordinación académica junto a los profesores y el consejo académico programa el horario para las actividades de planes de mejoramiento.
- La ausencia o inasistencia al refuerzo sólo se justifica con excusa médica o calamidad doméstica, presentada en el formato institucional, autorizada por coordinación². La excusa debe presentarse el día en que el estudiante regrese a la

² Los padres de familia, deberán diligenciar el formato de inasistencia escolar **FO-CV-07-EXCUSA INASISTENCIA A CLASE**, el cual podrán adquirir en la fotocopiadora de la institución o a través de la página web Institucional www.ieavelinosaldarriaga.edu –Calidad/ Formatos/ Proceso de Convivencia. Cuando la ausencia supera dos días, deberán anexar la constancia médica, carta del padre de familia o acudiente soportando la calamidad doméstica, carta con membrete del club deportivo al cual pertenece, etc. Una vez diligenciada, los estudiantes deberán hacerla firmar de sus respectivos coordinadores de convivencia, directores de grupo y los docentes de las áreas y/o asignaturas a las cuales haya faltado. Esto permitirá dar conocimiento a los docentes los motivos

institución. En caso de no presentar dicha excusa, no tendrá derecho a presentar el refuerzo en fechas extemporáneas, y la nota valorativa será de 0.0.

Para los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales se darán las actividades de recuperación que sean necesarias y pertinentes respondiendo a los ajustes razonables propuestos en PIAR, estas se darán en los mismos tiempos y características del grupo.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se define la promoción en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AVELINO SALDARRIAGA** como el reconocimiento que se les hace a los estudiantes por haber cubierto adecuadamente las fases de su formación y demostrado que reúnen las competencias necesarias para continuar al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados. Todo esto atiende el artículo 2.3.3.3.6 del decreto 1075 de 2015.

Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI (Proyecto Educativo Institucional), utilizados para valorar las posibilidades que tiene el estudiante de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media y tienen que ver, además, con los compromisos adquiridos para la sana convivencia y los requisitos técnicos básicos de culminación de grado.

Será promovido al grado siguiente al finalizar el año lectivo, el estudiante que haya cumplido con sus compromisos académicos y que obtenga niveles de desempeño básico, alto o superior, según las equivalencias institucionales, en todas las áreas y asignaturas del Plan de Estudio **durante todos los periodos académicos**. (Para tal caso notas con valoración mínimo en tres puntos cinco: 3.50).

- Será promovido al grado siguiente el estudiante que haya cumplido con las recuperaciones de una o máximo dos áreas obteniendo una valoración tres puntos cinco: 3.50 en la nota final del plan de mejoramiento.

que generaron la ausencia, al finalizar el proceso dicho formato diligenciado debe reposar en cada coordinación de convivencia.

- Para los estudiantes que hacen parte de la Media Técnica se considerarán reprobados del programa aquellos estudiantes que hayan abandonado la Media Técnica sin justificación alguna. Además, los estudiantes que obtengan resultados bajos en las competencias evaluadas por el SENA. Los estudiantes que reprobaban la Media Técnica pueden ser promovidos al año siguiente, pero en la modalidad académica. De manera adicional, el estudiante que reprobe el año, pero gane la Media Técnica, automáticamente será reprobada la Media Técnica y deberá volver a la modalidad académica.
- Para los estudiantes de grado 11° que obtengan más de 320 puntos en el resultado del promedio de las pruebas SABER 11, automáticamente se le aprobarán las asignaturas correspondientes al año escolar y le garantizará la promoción. Cabe anotar que esto implica tener una asistencia del 90% a la institución. En caso de que el estudiante no cumpla con la asistencia, y haya obtenido el resultado de las pruebas SABER, deberá venir a continuar con el proceso académico.

En el caso de estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales que presenten barreras para el aprendizaje y la participación, y que cuentan con un diagnóstico clínico, el equipo de docentes y profesionales de apoyo propondrán la prolongación de un grado de un estudiante al Consejo Académico de acuerdo a los procesos definidos en el plan individual de ajustes razonables del estudiante y a la conveniencia de dicha situación que posibilite el logro de los propósitos establecidos para él así que si se determina su continuidad es atendiendo a condiciones diversas que favorezcan su progreso, por lo tanto, no deben quedar con situaciones académicas pendientes.

PARÁGRAFO 1: Las Actividades Especiales de Plan de Mejoramiento, de las áreas reprobadas al finalizar el año lectivo se harán mediante trabajo propuesto por el docente respectivo teniendo en cuenta la evaluación cognitiva, procedimental y actitudinal. El estudiante deberá presentarlo en la fecha y hora que se programe institucionalmente.

PARÁGRAFO 2: La valoración obtenida por los estudiantes en las áreas que aplicará plan de mejoramiento en cualquier nivel y grado de educación en la institución será máximo de tres puntos cinco 3.5 equivalente en la escala nacional a Desempeño Básico.

PARÁGRAFO 3: El grado preescolar y jardín se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir, no se reprobaba este grado.

CASOS ESPECIALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el primer período del año escolar, según artículo 2.3.3.3.3.7 de la ley 1075, el Consejo Académico, previo consentimiento y solicitud de los padres de familia (para los estudiantes menores de edad y/o que se encuentren matriculados en aula regular), recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del **estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa** para lo cual se presentarán dos momentos:

1. **Los estudiantes repitentes del año anterior** (ya sean de la misma institución o de otras) deberán presentar y aprobar todas las pruebas escritas tipo SABER, con valoración en la escala nacional en alto o superior y en la escala institucional de 4.00 a 5.00, en todas las áreas fundamentales y sus asignaturas, a excepción de: educación religiosa, ética, educación artística, tecnología y emprendimiento y educación física. Dichas pruebas tienen la siguiente estructura:
 - Para los estudiantes correspondientes a los grados de 1° a 3° se realizará una prueba donde se evalúan las competencias lógico matemáticas y las escriturales. Para dicho fin se realizarán dos evaluaciones, cada una de 20 preguntas.
 - Para los estudiantes de 4° hasta 9° se realizarán 5 exámenes de veinte (20) preguntas cada uno sobre las competencias fundamentales mínimos del grado en que se encuentre el estudiante en las áreas de matemáticas, español, ciencias naturales, sociales e inglés.

Para poder presentar la prueba, los estudiantes repitentes deben solicitar dicho proceso a coordinación académica a través de una carta que escriben los acudientes, solicitando se ejecute la evaluación y los estudiantes con capacidades excepcionales, también deben escribir la misma carta, pero adicional debe llevar el soporte del director de grupo, o del docente orientador, el cual valide dicho proceso.

2. **Los estudiantes** que hayan obtenido un desempeño superior en el primer periodo académico, en todas las áreas, podrán solicitar la promoción anticipada inmediatamente le sean entregadas las notas del primer periodo a través de una carta escrita por el acudiente del estudiante y el director de grupo. Luego el consejo

académico emitirá una valoración en el ámbito cognitivo, personal, social y afectivo que dará el aval de la promoción.

Los resultados de la promoción anticipada, será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

En el Nivel de Media (10º, 11º, CLEI V Y CLEI VI) y metodologías flexibles **no** habrá promoción anticipada.

Aplica para estudiantes con discapacidad con talentos o capacidades excepcionales cuando las condiciones de promoción así lo ameriten.

RECONOCIMIENTO DE SABERES

La Institución podrá reconocer y validar los conocimientos, experiencias y prácticas de los adultos de la tercera jornada (Jornada Nocturna), sin la exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal cumpliendo los requisitos que para tal fin establezca el Gobierno Nacional, y con sujeción al Decreto 3011 de 1997, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan (Ley 115/94, art.52). Decreto 1075 del 2015. Artículo 2.3.3.5.3.7.1

Para lo cual, el estudiante solicitará por escrito al coordinador(a) al iniciar el año lectivo le sean aplicadas las pruebas que le permita demostrar sus conocimientos en cuatro áreas fundamentales: lengua castellana, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales; y ser promovido si los resultados corresponden a su aprobación en la escala de valoración institucional y nacional.

Las pruebas serán diseñadas, aplicadas y evaluadas por los docentes de grado respectivo. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

Para los estudiantes con discapacidad se determina la promoción regular fundamentada en los ajustes dados desde el PIAR, bajo la orientación del respectivo docente.

HOMOLOGACIÓN O NIVELACIÓN (ESTUDIANTES QUE LLEGAN DEL EXTERIOR)

El estudiante presentará la documentación, asumirá los costos de apostillaje y hará los trámites legales pertinentes ante Secretaría de Educación Municipal en el caso que se requiera. Para el reconocimiento de las notas de los estudiantes extranjeros se adaptará la escala de Andrés Bello.

HOMOLOGACIÓN O NIVELACIÓN (ESTUDIANTES TRASLADADOS DE OTRAS INSTITUCIONES COLOMBIANAS)

A los estudiantes que ingresan en momentos diferentes al inicio de cada uno de los periodos se les deberá reconocer las notas de acuerdo a los siguientes casos:

1. Si la I.E proveniente posee 4 periodos académicos la homologación sería:
 - Si el estudiante llega después de terminar el primer periodo académico en la institución educativa anterior, las notas del primer periodo serán cargadas como nota parcial del proceso del estudiante en el primer periodo. Dicha nota será ubicada desde secretaria en la primera casilla de seguimiento del 70% con miras a que el docente conozca el proceso del estudiante.
 - Si el estudiante ingresa a la institución después de terminar el segundo periodo en su institución anterior, las notas del primer periodo serán las notas asignadas en el proceso total del primer periodo y las del segundo periodo serán cargadas como notas parciales. Dicha nota será ubicada desde secretaria en la primera casilla de seguimiento del 70% con miras a que el docente conozca el proceso del estudiante.
 - Si el estudiante ingresa a la institución después de terminar el tercer periodo académico, se asignarán las notas del primer y segundo periodo tal cual las traiga en nuestro sistema. Las notas del tercer periodo serán las notas parciales que se asignarán en el sistema de la institución. Dicha nota será ubicada desde secretaria en la primera casilla de seguimiento del 70% con miras a que el docente conozca el proceso del estudiante.

2. Si la Institución Educativa proveniente tiene en su calendario escolar sólo dos periodos académicos:
 - Si el estudiante llega después de finalizar el primer periodo escolar en nuestra institución, se le asignará la nota parcial que trae con nota del primer periodo y

nota parcial del segundo periodo. Dicha nota será ubicada desde secretaria en la primera casilla de seguimiento del 70% con miras a que el docente conozca el proceso del estudiante.

- Si el estudiante llega después de finalizar el segundo periodo escolar en nuestra institución, se le asignará en el primer periodo las notas que traiga del primer semestre de la otra institución y la nota parcial de su segundo semestre, será la nota del segundo periodo y la nota parcial de nuestro tercer periodo. Dicha nota será ubicada desde secretaria en la primera casilla de seguimiento del 70% con miras a que el docente conozca el proceso del estudiante.

3. La Institución Educativa recibirá estudiantes que no haya estado vinculado al sistema educativo hasta finalizar el primer periodo académico. Para el reconocimiento de las notas se le realizará una evaluación de las áreas matemáticas, español, ciencias naturales, sociales e inglés. Las demás áreas serán evaluadas con actividades propuestas por los docentes donde con un taller se le reconocerá la nota del proceso.

Con relación al proceso de investigación, se sugieren los siguientes casos:

1. Si el estudiante llega antes de terminar el primer periodo, se buscará integrarlo a uno de los equipos de investigación. En caso de no ser posible, el estudiante comenzará su proceso de manera individual, dando cuenta de las habilidades investigativas.
2. Si el estudiante llega después del segundo periodo, el estudiante desarrollará su investigación individualmente y se le evaluará acorde a los avances alcanzados.

De manera adicional, nuestra institución tiene una escala valorativa, donde el básico comienza en 3.5. De allí que todo estudiante que llegue a nuestra institución con notas en básico entre 3.0 y 3.49 se le asignará automáticamente la nota 3.5

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL AÑO ESCOLAR

Cuando un estudiante no pueda terminar el grado escolar por circunstancias especiales, comprobadas y previa solicitud del acudiente o por sí mismo (para estudiantes adultos de

la tercera jornada) y no supere el 25% de inasistencia, se le tendrán en cuenta los resultados de los dos periodos, verificando su desempeño académico. Deberá haber cursado el 80% del año lectivo.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS PARA CUMPLIR ACTIVIDADES ACADÉMICAS

La inasistencia debidamente justificada con excusa médica o calamidad doméstica presentada a más tardar el segundo día de su regreso a clase autoriza la presentación de las evaluaciones y actividades realizadas. Previa firma y autorización de su respectiva coordinación y en el formato institucional. Excusas presentadas posteriormente no se admiten. Estudiantes que no presenten dicha excusa, no podrán presentar las actividades es fechas extemporáneas y su nota valorativa será de 0.0, lo que afecta el resultado final del promedio académico para el periodo. La **excusa**³ debe presentarse al profesor del área y/o asignaturas el mismo día de la autorización por parte de la coordinación.

Los estudiantes que, por alguna situación médica, estudiantes con discapacidad sistémica, documenten incapacidades mayores a treinta días deben informar al docente orientador con el fin de hacer la solicitud del apoyo especializado en casa, programa que actualmente es liderado por el programa UAI. (Unidad de atención integral).

CRITERIOS DE REPROBACIÓN

- Alcanzar un 25% (50 días) o más de inasistencia injustificada a las actividades académicas durante el año escolar, en forma continua o discontinua. Los estudiantes que tengan hasta el 25% de inasistencia a las actividades escolares (equivalente a 10 semanas, es decir 50 días lectivos, 300 horas de clase), serán nombrados como

³ Los padres de familia, deberán diligenciar el formato de inasistencia escolar **FO-CV-07-EXCUSA INASISTENCIA A CLASE**, el cual podrán adquirir en la fotocopiadora de la institución o a través de la página web Institucional www.ieavelinosaldarriaga.edu –Calidad/ Formatos/ Proceso de Convivencia. Cuando la usencia supera dos días, deberán anexar la constancia médica, carta del padre de familia o acudiente soportando la calamidad doméstica, carta con membrete del club deportivo al cual pertenece, etc. Una vez diligenciada, los estudiantes deberán hacerla firmar de sus respectivos coordinadores de convivencia, directores de grupo y los docentes de las áreas y/o asignaturas a las cuales haya faltado. Esto permitirá dar conocimiento a los docentes los motivos que generaron la ausencia, al finalizar el proceso dicho formato diligenciado debe reposar en cada coordinación de convivencia.

desertores, hasta que se ratifique la información. A quienes presenten excusa, les serán analizados sus casos, por el Consejo Académico y es éste el que determinará el proceso a seguir

- Obtener valoración de Desempeño Bajo en dos (2) o más áreas (después de haber realizado actividades propuestas en los planes de mejoramiento).
- La no promoción debe garantizar en todos los casos el cupo al estudiante para que continúe con su proceso formativo (art. 6º Dec.1290), se exceptúan aquellos estudiantes que, por razones de tipo comportamental según el manual de convivencia y/o con observancia del Debido Proceso, presentan dificultades, o de aquellos estudiantes que repitan por segunda vez un grado.

Estudiantes con diagnóstico de discapacidad y talentos excepcionales que después de realizar ajustes razonables a nivel curricular, metodológico y de evaluación no cumplan con las competencias básicas en las áreas académicas. Bajo el previo análisis en la comisión de evaluación y promoción y asesorado por la docente de apoyo.

METODOLOGÍAS FLEXIBLES

ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

El modelo busca apoyar a niños, niñas y jóvenes de la básica primaria que están en extra-edad (con un atraso en su grado de escolaridad), con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar exitosamente sus estudios.

Requisitos para ingresar a Aceleración del aprendizaje:

- Saber leer y escribir.
- Tener mínimo un nivel de comprensión lectora.
- Dominar operaciones matemáticas suma y resta al menos con dos cifras.
- Estar en condiciones de extra edad.
- Tener entre 10 y 17 años.
- Tener disposición hacia el modelo y compromiso de permanencia en el mismo.
- No haber cursado y terminado el modelo de aceleración en ocasiones anteriores.
- No estar diagnosticado con un trastorno del aprendizaje

BRÚJULA

El modelo está dirigido a todos los niños, niñas y jóvenes que por diversos motivos no aprendieron a leer y escribir. Promueve el desarrollo de las competencias básicas en lectura, escritura y aritmética necesarias para integrarse a la Institución Educativa, el mundo social y el universo cultural.

Requisitos para ingresar al modelo de brújula:

- No saber leer y escribir.
- Tener disposición hacia el modelo y compromiso de permanencia en el mismo.
- Estar en situación de extra edad.
- Tener entre los 9 y 15 años.
- No estar diagnosticado con un trastorno del aprendizaje

Ambos modelos no atienden poblaciones con barreras para el aprendizaje, asociadas a discapacidad cognitiva (por ejemplo: retraso mental, síndrome de Down, autismo) o a limitaciones físicas para el aprendizaje (como ceguera o sordera). Esto se debe a que el docente de Aceleración y Brújula necesita brindar una atención personalizada a la población en extra edad, que también tiene unas necesidades especiales de formación, así como necesita administrar correctamente el tiempo de la clase puesto que el proceso de enseñanza-aprendizaje se lleva a cabo en un lapso menor al regular, de manera acelerada como su nombre lo indica. Esto último obstaculiza el trabajo con poblaciones con barreras para el aprendizaje derivadas de una discapacidad cognitiva.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN MODELO FLEXIBLE ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE Y BRÚJULA

El Decreto 1290 reconoce la existencia de los modelos y metodologías flexibles y ante la imposibilidad de unificar disposiciones específicas para cada uno de ellos, permite que cada establecimiento educativo formule criterios de valoración y promoción diferenciales y acorde a la esencia del modelo adoptado. En ese sentido, la institución respeta de manera absoluta la naturaleza y la esencia de tales modelos.

En cuanto a la promoción, es importante anotar que en Aceleración del Aprendizaje y en Brújula, se espera que al final del año lectivo todo el grupo sea promovido a sexto grado los estudiantes de aceleración y los del programa brújula vuelven al aula regular de acuerdo a su edad. Sin embargo, se pueden presentar algunos casos de estudiantes que no alcanzan

los niveles de desempeño esperados para ingresar a la básica secundaria. Si esto sucede, hay que tener en cuenta que todos los estudiantes del Modelo deben ser promovidos en relación con el último grado aprobado, es decir, si un estudiante estaba en segundo y pasó a Aceleración del Aprendizaje, al finalizar el año debería ser promovido a tercero o a cuarto como mínimo.

Aceleración del Aprendizaje y Brújula no se “pierde” ni se repite, pues el objetivo del Modelo es ofrecer educación pertinente a niños, niñas y jóvenes en extra edad, favoreciendo que superen el desfase edad-grado y sus experiencias de fracaso escolar.

Para determinar la promoción de los estudiantes, el docente debe sistematizar los procesos de evaluación que haya desarrollado durante el año, y aplicar todo lo estipulado en la institución sobre evaluación y promoción, y tomar como referente los estándares básicos de competencias, las orientaciones pedagógicas y los lineamientos curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE METODOLOGÍAS ACELERACIÓN Y BRÚJULA

Los criterios que se deben tener en cuenta para la conformación de los grupos de estudiantes con el fin de lograr el éxito en la implementación del Modelo son:

- El Modelo se desarrolla en un aula semejante a todas las demás aulas regulares del establecimiento educativo; no se trata de un aula especial. Está a cargo de un docente de básica primaria con dedicación exclusiva al grupo de Aceleración del Aprendizaje.
- Se manejan grupos de máximo 25 estudiantes siguiendo uno de los propósitos del Modelo que corresponde a ofrecer una atención personalizada en la que se adelante un seguimiento a cada estudiante y se diseñen planes de acompañamiento para las dificultades que se presentan. Razón por la cual dentro del material con el que son dotadas las aulas sólo se cuenta con recursos para 25 estudiantes.
- El Modelo atiende los niños, niñas y jóvenes que estén en extraedad, que no hayan podido culminar la básica primaria.
- Los estudiantes que se encuentran cursando quinto no serán remitidos a Aceleración del Aprendizaje, pues al terminar el año lectivo serían promovidos a sexto grado. En la conformación de los grupos se privilegiará a los estudiantes con mayor extraedad, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos.

- El estudiante debe contar con la disposición para participar en el Modelo. Es importante que los estudiantes y sus familias conozcan que el Modelo requiere la asistencia diaria a clases durante todo el año y la elaboración de trabajos en casa diarios y que se comprometan a culminar el proceso y a participar de las actividades propuestas en el marco del desarrollo de los proyectos.
- Para iniciar el proceso del estudiante en una de estas metodologías, el rector analizará sus resultados académicos, hoja de vida y la edad del estudiante para ubicar al estudiante en el programa que mejor se acomode de acuerdo a sus necesidades.
- Cuando un estudiante que se encuentra en aula regular cumple las condiciones para hacer parte de los grupos de metodologías flexibles, se debe seguir la siguiente ruta:
 - Realizar una remisión al docente orientador o al docente de la UAI donde se verifique sus dificultades académicas, más no cognitivas.
 - Realizar una carta de la familia, donde se manifieste el interés y el compromiso de pertenecer al programa. Esta carta debe ser enviada a coordinación académica para su análisis y previa aprobación, junto con el informe del docente orientador o docente de la UAI.

GRADUACIÓN

Es el acto de proclamación en ceremonia pública, es un estímulo para los estudiantes que reciben su título de bachiller, el cual se otorga a los estudiantes de grado once y CLEI VI, que hayan cumplido todos los requisitos legales correspondientes (entre otros la prestación del servicio social obligatorio (Decreto 891 de 1996) y las cincuenta horas de estudios constitucionales (Ley 107 de 1994) aprobando todos los niveles y ciclos, áreas y asignaturas del plan de estudios incluyendo los correspondientes al grado undécimo o CLEI VI.

Por lo tanto, un estudiante que culmine el grado once o CLEI VI no podrá ser parte de ella, si:

- Tiene una o dos áreas del respectivo grado o CLEI, o de años lectivos anteriores con valoración en desempeño Bajo.
- Poner lo de las horas constitucionales y alfabetización

- Si obtienen un resultado inferior en el promedio de las pruebas SABER 11° de 220 puntos, se considerará el caso para un análisis de la participación en la ceremonia de graduación.
- La proclamación pública como bachilleres también dependerá de la convivencia escolar y el estado a Paz y Salvo con la Institución. La emisión de dicho paz y salvo será responsabilidad del Comité de Convivencia.

En el caso de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales su proceso académico durante este año escolar sigue estando mediado por el PIAR (plan individual de ajustes razonables) y los ajustes razonables a nivel curricular, metodológico y de evaluación allí consignados los cuales argumentan en todo momento la adquisición de competencias y los avances en el saber, el hacer y el ser del estudiante, los procesos del acto de graduación son los mismos para esta población.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Instancia de participación para la evaluación, promoción y apoyo pedagógico. Las Comisiones conformadas por los orientadores de grupo de cada grado, el Rector y los coordinadores. En caso requerido, se convocará a padres de familia y estudiantes.

Tendrán las siguientes funciones específicas:

- Analizar, proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- Hacer seguimiento a los procesos de evaluación de los estudiantes.
- Definir estrategias para la superación de debilidades así mismo definir los planes, actividades de apoyo y compromisos con estudiantes y padres de familia.
- Programar reuniones especiales con padres de familia y estudiantes e identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades.

- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas, grados o situaciones sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia los correctivos necesarios.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada para estudiantes que demuestren capacidades excepcionales, reconocimiento de saberes (para formación de adultos, tercera jornada), casos de homologación o validación, promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias, estudiantes de metodologías flexibles, terminación anticipada del año escolar, entre otras situaciones especiales.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, con respecto al proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Decidir todos los aspectos relacionados con la valoración final de los estudiantes en los aspectos pedagógicos.
- Validar la pertinencia del PIAR (plan individual de ajustes razonables) propuesto para los estudiantes con diagnóstico de discapacidad. Esta validación será llevada a cabo por el docente orientador y el maestro de apoyo asignado por la UAI⁴.
- Otras que determine la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.
- Las Comisiones de Evaluación y Promoción sesionarán al finalizar cada periodo en horario programado según cronograma. Por cada grado habrá una comisión.
- Las comisiones levantarán acta de la reunión en el formato institucional anexando las remisiones de los casos especiales presentados por el orientador de grupo y harán las recomendaciones de carácter académico y evaluativo que permitan aplicar correctivos, establecer y hacer seguimiento a planes de apoyo.
- Hacer propuestas al Consejo Académico y/o Consejo Directivo.

TAREAS Y/O ACTIVIDADES EXTRACLASE

Las tareas deberán constituirse en una posibilidad para reforzar y profundizar lo aprendido en clase o en una preparación previa a los contenidos que se desarrollarán en las clases.

⁴ Unidad de Atención Integral

- Se priorizará el trabajo y trabajo en el aula, con el fin de reconocer las fortalezas y debilidades de los estudiantes insitú.
- En caso de asignar trabajo extraclase, estas deben ser medidas en tiempo y contenido. Primarán las actividades individuales y cuando sean en equipo el docente deberá atender las limitaciones de desplazamiento de los estudiantes.
- Las tareas y/o actividades extra clase deberán presentarse en la fecha señalada y acordada. En toda circunstancia se deberá dejar registro de la fecha indicada. No se autoriza la postergación del recibo. La devolución de estas actividades evaluadas por parte del profesor deberá darse dentro de los 8 días hábiles siguientes.
- Toda actividad extra clase, deberá ser socializada en clase.

REUNIONES CON LOS PADRES DE FAMILIA

A fin de mantener la interlocución permanente con los padres de familia, para procurar un buen seguimiento de los estudiantes, cada docente asumirá el compromiso de atender a padres de familia o acudientes y con previa citación. Por ningún motivo, estas reuniones interrumpirán sus clases.

- El horario disponible para atención a padres será entregado por parte de los docentes a la coordinación para su revisión y seguimiento y será publicado en lugar visible.
- De la atención a padres, el docente deberá dejar constancia en el observador del respectivo grupo, donde consten los respectivos acuerdos, compromisos y firmas respectivas.
- Es responsabilidad y compromiso de los padres de familia o quien haya realizado la matrícula del estudiante, asistir sin falta, a las citaciones realizadas con previo aviso por las directivas y docentes de la institución, así como asistir a las fechas programadas para la entrega de notas. Los padres de familia que incumplan con los acuerdos adquiridos con la institución, serán citados nuevamente por las coordinaciones respectivas para efectuar el proceso de acompañamiento, y dicha falta será registrada por escrito en la hoja de vida del estudiante.

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante que al finalizar el respectivo grado tenga dificultades con una o dos áreas con Desempeño Bajo, solamente tendrá oportunidad de recuperar dichas áreas en la fecha indicada al finalizar el año escolar.

En el caso de estudiantes con diagnóstico y talentos excepcionales se facilitarán condiciones para que resuelvan durante el mismo año sus procesos académicos, en la medida que las condiciones personales se los permita.

Los estudiantes del grado 11º y CLEI VI que aún presentan áreas sin aprobar tendrán la última y única oportunidad de recuperar dichas áreas en las dos últimas semanas de recuperación del año, según programación que fijará en la coordinación respectiva. De no cumplir con el proceso se les abrirá el espacio en la primera y segunda semana de enero del siguiente año.

Para los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales dichas estrategias deben estar acordes a las necesidades individuales y atender a las disposiciones que se establezcan en el Plan individual de ajustes razonables que elaboren los docentes de área en equipo con los docentes de apoyo y otros profesionales de la IE.

ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

ACCIONES DE LOS DOCENTES

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Estudiantes (SIEPE) bajo la representación de sus líderes del Consejo Académico.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEPE.
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEPE.
- Aplicar el SIEPE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- Realizar acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

- Participar de manera activa y participativa de las comisiones de evaluación y promoción.
- Elaborar y actualizar los PIAR (plan individual de ajustes razonables) para los estudiantes con diagnóstico de discapacidad.

ACCIONES DE LOS COORDINADORES

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Hacer a docentes y estudiantes nuevos la inducción sobre el Sistema Institucional de Evaluación.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
- Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.
- Liderar los procesos de diligenciamiento y actualización de los PIAR (plan individual de ajustes razonables).

ACCIONES DEL RECTOR:

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
- Orientar la socialización, divulgación e implementación del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.
- Presentar un proyecto del SIEPE a los órganos del Gobierno Escolar (Consejo Académico y Directivo).
- Definir y adoptar en Consejo Directivo el SIEPE como componente del PEI.
- Toda reclamación por la no aplicación de los criterios estipulados en el Sistema Institucional de evaluación deberá seguir el procedimiento que se indica en el decreto 1290, art.11º, numeral 7, dirigiéndose al Consejo Directivo.
- Liderar los procesos de diligenciamiento y actualización de los PIAR (plan individual de ajustes razonables).

ACCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.
- Cumplir con las citaciones realizadas por parte de los docentes y/o coordinación.
- Los padres o acudientes de estudiantes con diagnóstico de discapacidad deben firmar el acta de acuerdo del PIAR (plan individual de ajustes razonables) donde se consignan los acuerdos en los que debe apoyar y participar la familia con relación al proceso académico y médico del estudiante.

Para los estudiantes que necesiten adecuaciones, no debe realizarse un informe diferenciado, sino que los logros que se establezcan a partir de las adecuaciones curriculares en cada área deben anexarse al software de calificaciones que la institución utilice. No deben existir currículos (logros) alternos para los estudiantes con discapacidad, los ajustes razonables a nivel curricular quedan documentados en el PIAR.

Los informes de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales deben ser los mismos de los demás estudiantes. Este formato institucional debe contar con un espacio de observaciones que permita hacer claridad sobre procesos y recomendaciones.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

En **La Institución Educativa Avelino Saldarriaga** el año escolar tendrá tres (3) períodos académicos, todos con un mismo peso. Una semana después de finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica.

El 3º y 4º informe se recibirá simultáneamente.

En el último informe se dará una valoración final del Área/Asignatura en términos de los desempeños según la Escala Nacional y su correspondiente equivalencia en el SIEPE, con

el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas. El informe final será el promedio de los informes del año.

La Estrategia llamada por la institución Pre-informe Académico, no se considera entrega formal de informe académico de periodo, **es un informe parcial que busca entregar al padre de familia y estudiante un reporte o avance del proceso formativo**, a fin de mantener la interlocución con el padre de familia y facilitar las acciones de asesoría, acompañamiento y seguimiento, para optimizar el rendimiento académico del estudiante.

Cualquier reclamación sobre los resultados del informe podrá realizarse posterior a la entrega del respectivo informe acudiendo en primera instancia al profesor del área respectiva y posteriormente a coordinación para autorizar las modificaciones a que haya lugar.

Los padres de familia y los estudiantes son responsables de cuidar y guardar los boletines de calificaciones para prever futuras reclamaciones.

PRE-INFORME ACADÉMICO

Durante la semana 7 u 8 de cada periodo académico, la Institución Educativa citará a los padres de familia, de los estudiantes que en ese momento estén deficitando algunas de las asignaturas vistas por el estudiante, con el fin de elaborar planes de mejoramiento y hacer un seguimiento oportuno, con miras a un fortalecimiento académico.

Se realizarán tres **pre-informes**⁵ académicos durante todo el año escolar, uno por periodo.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

El informe de calificaciones de los resultados de formación de los estudiantes es de carácter cuantitativo.

⁵ Durante la octava semana desde coordinación académica se generan unas sábanas donde se consolidan todas las asignaturas. Se hace una citación a los acudientes durante la octava y/o novena semana, de aquellos estudiantes que a la fecha vayan debilitando como mínimo una asignatura. Los estudiantes con todas las asignaturas ganadas, no deben venir sus acudientes a la reunión de pre-informe.

La institución adoptará un software de calificaciones que responda a los lineamientos y criterios estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

En su estructura los informes tendrán:

- Identificación institucional.
- Nombre completo del estudiante, grupo y grado correspondiente, Identificación del período, fecha y año.
- Identificación de las áreas con el respectivo resultado de valoración de la Escala Nacional.
- Registro de las evidencias de aprendizaje trabajados durante el periodo académico.
- Total de faltas de asistencia, estos se calculan por hora clase.
- Recomendaciones en términos de lo académico y lo comportamental.
- Espacio para la firma del director de grupo.

Los informes de los estudiantes con diagnóstico y talentos excepcionales deberán ser los mismos de los demás estudiantes.

DESCRIPCIONES DEL DEBIDO PROCESO PARA LA CONSTRUCCIÓN, DIVULGACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO, MECANISMOS DE ATENCIÓN, SOLUCIÓN A RECLAMACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA INTERLOCUCIÓN DE PADRES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, (CON INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, TIEMPOS.)

Referentes normativos: Artículo 11^o, numerales 4, 5, 6 y 7. Decreto 1075 Artículo 2.4.5.2.1.3

Toda reclamación por la no aplicación de los criterios estipulados en el Sistema Institucional de evaluación deberá seguir las siguientes instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones:

INSTANCIAS

- Reclamación directa al docente del área o asignatura.
- Director de grupo.
- Coordinación.
- Consejo académico.
- Rectoría.

- Consejo Directivo.
- Otras instancias.

PROCEDIMIENTOS

La instancia correspondiente tiene la obligación de responder la reclamación del estudiante o padre de familia y en caso de ser negativa el estudiante o padre de familia, puede seguir con las instancias siguientes.

Las reclamaciones pueden ser de carácter individual o colectivo, de estudiantes o de acudientes.

La instancia de reclamación al profesor del área y/o asignatura puede ser en forma verbal o escrita.

Las reclamaciones siguientes deberán ser por escrito dejando constancia de haber agotado la instancia anterior y anexando a la reclamación la respuesta dada en forma escrita o indicando la respuesta dada de forma verbal.

Se entiende que la decisión de una instancia superior será de obligatorio cumplimiento con respecto a la decisión adoptada cuando es una respuesta positiva a la reclamación.

La instancia final en la que se resuelva la reclamación deberá dejar registro escrito de la decisión definitiva adoptada, con firma de quien hace la reclamación y copia para el mismo.

La Secretaría de Educación Municipal será la instancia última y no procede reclamación ante otra instancia diferente o superior.

La reclamación de primera instancia ante el profesor del área deberá responderse dentro de las 24 horas siguientes a la reclamación. Si la respuesta no tiene lugar en el tiempo estipulado, se deberá acudir de inmediato a la instancia siguiente, haciendo uso del conducto regular.

Las reclamaciones ante coordinación y rectoría deben responderse en el lapso de dos días hábiles siguientes a la reclamación.

Las reclamaciones ante el Consejo Académico y Directivo se responderán en el lapso de 5 días hábiles siguientes a la reclamación dando tiempo para las citaciones de los respectivos órganos del gobierno escolar.

Las reclamaciones ante Secretaría de Educación Municipal seguirán los procedimientos propios de esta dependencia.

Frente a todo tipo de reclamación, se analizarán las evidencias, se comunicará oportuna y debidamente la decisión, se aplicarán los correctivos y se hará el respectivo seguimiento.

MECANISMOS DE ATENCIÓN

- Respuesta a peticiones.
- Línea telefónica.
- Atención directa.
- Informe de resultados.
- Encuestas de evaluación.
- Protocolo de reuniones.

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Referente normativo: Art. 8 Numerales 5,6 y 7 Decreto 1290 del 2009. Decreto 1075 Artículo 2.3.3.2.2.2.7

El SIEPE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, en su discusión y mejoramiento participan miembros del Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, representante de los estudiantes a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009 Art.8, numerales de 1 a 7. Decreto 1075 Artículo 2.3.3.3.3.8

El equipo directivo elaborará un documento marco del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con el cronograma de consulta, socialización, aprobación y divulgación del mismo.

MODIFICACIONES AL SISTEMA.

Deberán seguir el siguiente procedimiento:

Referente normativo: Art.8, párrafo. Decreto 1290 del 2009. Decreto 1075 Artículo 2.3.3.3.3.8

- Solicitud de modificación, innovación o adecuación de cualquier elemento del sistema ante el Consejo Académico.
- Aprobación o no de la modificación por parte del Consejo Académico y Consejo Directivo.